

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña VIRNA ARAYA OROZCO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña VIRNA ARAYA OROZCO.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBESE** permiso de 2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2022, a doña **VIRNA ARAYA OROZCO, RUT:12.090.157-5** funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena. Por motivos personales.

- Cantidad días disponibles : 5
- Cantidad días solicitados : 2
- Saldo días permisos administrativo : 3
- Fecha día permiso administrativo : 12 Y 13 DE MAYO DE 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/lmh/
DISTRIBUCIÓN:

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

- SECRETARIA MUNICIPAL – SIAPER – ARCHIVO.

Virna Araya.	28.01.22	12.05.22	13.05.22			
--------------	----------	----------	----------	--	--	--